

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO**DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "PERSEO CIA. LTDA"**

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** Las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos de "PERSEO CIA. LTDA" se otorgaron en la ciudad de Quito, el 13 de mayo y 13 de julio de 1986 ante el Notario Quinto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, mediante Resolución N° 66-1-2-1-01363 de 27 AGO 1986.
2. **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas los señores: Miguel Seeling Vivanco en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía y el señor Frank Seeling Tuch en su calidad de Presidente encargado de la Gerencia General y como tal representante legal de "PERSEO CIA. LTDA", casados, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Quito.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 4'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 33'500.000,00.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 4'500.000,00 en especie, mediante el aporte de un inmueble ubicado en la parroquia La Floresta del cantón Quito, cuyos linderos y demás especificaciones se detallan en las escrituras públicas de 13 de julio y trece de mayo de 1986. El socio que aporta en especies es el señor Patricio Johnson, con la autorización de su cónyuge señora Jenny Seeling.
5. **SOCIO SUSCRIPTOR.-** El socio suscriptor de este aumento es el señor Patricio Johnson.
6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo Tercero de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO.- El capital social de la compañía es de treinta y ocho millones quinientos mil sucres (S/. 38'500.000,00) que estará dividido en treinta y ocho mil quinientas participaciones sociales de un valor nominal de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, iguales, indivisibles y acumulativas.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 27 de Agosto de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce

SECRETARIO GENERAL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de _____